

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

SECRETARIA GENERAL

DAHIR NOMBRANDO INGENIERO DEL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS DEL PROTECTORADO, A D. ALFREDO REY PRAVIO

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el concurso celebrado para proveer una plaza de Ingeniero del Servicio de Obras Públicas del Protectorado, dotada con el haber anual de 7.700 pesetas de sueldo y 6.000 pesetas de gratificación.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se designe al Ingeniero de Obras Públicas D. Alfredo Rey Pravio, para el cargo de Ingeniero del Servicio de Obras Públicas del Protectorado, con efectos de veinticuatro de Enero del año en curso.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 8 de Safar de 1360 (correspondiente al 7 de Marzo de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, designando Ingeniero del Servicio de Obras Públicas del Protectorado, a D. Alfredo Rey Pravio.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 7 de Marzo de 1941.—El Alto Comisario, *Carlos Ascensio*.

## Delegación de Fomento

### DAHIR APROBANDO LA LIQUIDACION DE LOS ACOPIOS EN LOS KILOMETROS 4 AL 56 DE LA CARRETERA DE TETUAN A MELILLA

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la adjudicación en pública subasta al contratista D. Ginés Martorell Terol, de los "acopios en los kilómetros 4 al 56 de la carretera de Tetuán a Melilla", en la cantidad de 141.460'12 pesetas, cuyo importe ha sido satisfecho mediante sucesivas certificaciones.

Visto que las obras han sido realizadas con arreglo a las condiciones estipuladas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la liquidación de los "acopios en los kilómetros 4 al 56 de la carretera de Tetuán a Melilla", ejecutados por D. Ginés Martorell Terol, por su importe líquido de ciento cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas con doce céntimos.

Los que este escrito leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 21 de Chaaban de 1359 (correspondiente al 24 de Septiembre de 1940).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulaj el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de los "acopios en los kilómetros 4 al 56 de la carretera de Tetuán a Melilla".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 24 de Septiembre de 1940.—El Alto Comisario, *Carlos Asensio*.

### DAHIR CONFIRIENDO LA REPRESENTACION DE ESTA ZONA EN EL IV CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA EN RIO JANEIRO, AL ILTMO. SR. D. JOSE LOPEZ DE LETONA Y VALENZUELA Y A D. ELIAS URDANGARAIN BERNACH

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la necesidad de que esta Zona de Protectorado esté dignamente

representada en el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que ha de inaugurarse el día 1.º de Septiembre próximo en la ciudad de Río Janeiro, Brasil.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Primero.—Se le confiere la representación de esta Zona de Protectorado de España en Marruecos en el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que ha de inaugurarse en la ciudad de Río Janeiro, Brasil, el día 1.º de Septiembre de 1941, al Ilmo. Sr. D. José López de Letona y Valenzuela, Director General de Correos y Telecomunicación de España y a D. Elías Urdangarain Bernach, Jefe de la Sección Internacional.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 6 de Yumada 1.º de 1360 (correspondiente al 2 de Junio de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, confiriendo la representación de esta Zona en el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Río Janeiro, al Ilmo. Sr. D. José López de Letona y Valenzuela, Director General de Correos y Telecomunicación de España, y a D. Elías Urdangarain Bernach, Jefe del Negociado de la Sección Internacional.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 2 de Junio de 1941.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

## Delegación de Hacienda

DAHIR DISPONIENDO CESE EN LA EXPLOTACION DEL MONOPOLIO DE TABACOS LA SOCIEDAD TITULADA "SOCIETE INTERNATIONALES DE REGIE CO-INTERESSE DES TABACS AU MAROC"

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vistas las estipulaciones contenidas en el Artículo primero del Convenio celebrado en 10 de Diciembre de 1927, entre el Director General de la Sociedad Internacional del Monopolio de Tabacos en Marruecos, de una parte, y el Subconcesionario de ésta en la Zona, por otra, condiciones que fueron, en su día, debidamente ratificadas.

Visto el artículo 24 del Pliego de condiciones por que se viene rigiendo la explotación del citado Monopolio, tal y como dicho artículo quedó afectado por las cláusulas del Convenio mencionado anteriormente,

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Que cese, dentro de esta Zona de Protectorado, en virtud de sus propios compromisos, el día treinta de Junio actual, la explotación del Monopolio de Tabacos, por parte de la Sociedad titulada "Societe Internationales de Regie Co-Interesse des Tabacs au Maroc".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Yumada 1.º de 1360 (correspondiente al 18 de Junio de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Meñdi Ben Ismail, decretando el cese en la explotación del Monopolio de Tabacos en Marruecos el día treinta de Junio actual, de la Sociedad titulada "Societe Internationales de Regie Co-Interesse des Tabacs au Maroc".

Vengo en promulgar el referido Dahir, así como ordenar su ejecución. Dado en Tetuán a 18 de Junio de 1941.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

# Inspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUALIDADES A LOS KALIDES DE FUERZAS JALIFIANAS, RELACIONADOS A CONTINUACION

Loor a Dios único.

Se hace saber por este escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir y debidamente asesorado por el Organismo competente de la Nación Protectora, que Venimos en conceder a los Káides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación, los quinquenios y anualidades que a cada uno se señalan, los cuales habrán de percibir desde la fecha en que se indica con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Tetuán a 4 de Rabía 1.º de 1360 (correspondiente al 2 de Abril de 1941).—Firmado: *Ahmed Gannia.*

SITUACION O UNIDAD	EMPLEROS	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para que se proponen.	Cantidad y fecha en que deben empezar a cobrar
Mehal-la Núm. 1	Kaid 1.ª Núm. 69	Si Layasi Ben Amar Targuisti ...	2 quinquenios 4 anualidades	1- 1-1941 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 1	Kaid 1.ª Núm. 55	Si Alí Ben Chaib Zinati ...	2 quinquenios 4 anualidades	1- 9-1940 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 1	Kaid 1.ª Núm. 61	Si Mohammed Ben Mohammed Guesnani ...	2 quinquenios 4 anualidades	1-11-1940 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 3	Kaid 1.ª Núm. 87	Si Haddú Ben Mohammed Ben Alí Ben Urriagli ...	2 quinquenios 3 anualidades	1- 2-1941 1.300'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 3	Kaid 1.ª Núm. 98	Si Mohammed Ben Mohammed Xaui ...	2 quinquenios 3 anualidades	1- 2-1941 1.300'00 Ptas.

SITUACION O UNIDAD	EMPLÉOS	N O M B R E S	Quinquenios y anualidades pa- ra que se propomen	Cantidad y fe- cha en que deben empezar a cobrar.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 19	Si El Hach Ahmed Ben Amar El Biskri ... ..	2 quinquenios 4 anualidades	1- 9-1940 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 54	Si Mohammed Ben Mohammed Jálifa Hehe Susi ... ..	2 quinquenios 4 anualidades	1- 9-1940 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 62	Si Lahsen Ben Mohammed Susi... ..	2 quinquenios 4 anualidades	1- 9-1940 1.400'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 84	Si Mesaud Ben Mohammed Bo- koia... ..	2 quinquenios 2 anualidades	1- 2-1940 1.200'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 95	Si Brahim Ben Salah S'Nain ..	2 quinquenios 2 anualidades	1- 2-1940 1.200'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 96	Si Ahmed Ben Chaib Ben Bakiui Rif ... ..	2 quinquenios 2 anualidades	1- 2-1940 1.200'00 Ptas.
Mehal-la Núm. 4	Kaid 1. <sup>a</sup> Núm. 120	Si Abbas Ben Maati Xaui... ..	2 quinquenios 2 anualidades	1- 8-1940 1.200'00 Ptas.

Visto para su promulgación y ejecución,  
Tetuán, 2 de Abril de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

# Alta Comisaría de España en Marruecos

## Secretaría General

## Sección de Personal

### ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIARES FEMENINOS PARA LA SECCION DE INYECTABLES DEL LABORATORIO DEPOSITO CENTRAL DE MEDICAMENTOS Y SECCION DE VACUNA DEL LABORATORIO DE ANALISIS DE LA ZONA

Vacantes dos plazas de Auxiliares Femeninos, una para la Sección de Inyectables del Laboratorio Depósito Central de Medicamentos de Tetuán y otra para la Sección de Vacuna del Laboratorio de Análisis de la Zona, dotada cada una de ellas con el haber anual de 2.500 pesetas de sueldo, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- a) Ser española o marroquí originaria de la Zona española.
- b) Ser mayor de 17 años y menor de 25.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada por dictamen del Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Saber leer y escribir correctamente el español.
- e) Poseer prácticas en trabajos de elaboración de inyectables y trabajos subalternos de Laboratorio, demostrado en un examen a que se someterán a las aspirantes.
- f) Justificar haber cumplido el Servicio Social de la mujer.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política, mediante certificación del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre las concursantes, los siguientes, por este orden: Mutilada por la Patria; ex-combatientes, ex-cautivas por la Causa Nacional, huérfanas y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—Las concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Excelentísimo Sr. Alto Comisario, en la Inspección de Sanidad de la Zona antes del día 10 del próximo mes de Julio, acompañándolas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la Base primera, como indispensables, y de los justificantes de cuantos méritos desee aportar la interesada.

Cuarta.—Las concursantes nombradas deberán incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona.—El nombramiento no será definitivo hasta pasados seis meses del ejercicio del cargo.

Tetuán, 13 de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—  
A V I S O  
—

Como resultado de la oposición anunciada en el B. O. de la Zona número 5, de 20 de Febrero, página 150, para proveer once plazas de Practicantes del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona y de acuerdo con las bases de la mencionada oposición, han sido aprobados los siguientes Practicantes, por orden de puntuación obtenida:

- |      |   |
|------|---|
| Núm. | 1.—D. Luis Alfonso Butler Espina.               |
| "    | 2.—D. Arturo Ferrer Planas, ex-combatiente.     |
| "    | 3.—D. Esteban Pérez Orte.                       |
| "    | 4.—D. Francisco Martín Pinzón.                  |
| "    | 5.—D. Jesús Moya Brotons.                       |
| "    | 6.—D. Ramón Saborido de la Infanta, ex-cautivo. |
| "    | 7.—D. Juan Reina Márquez, ex-combatiente.       |
| "    | 8.—D. Rafael Viñuales Jal, ex-combatiente.      |
| "    | 9.—D. Antonio Rossel Boada, ex-combatiente.     |
| "    | 10.—D. Matías Pérez Carvajal, ex-combatiente.   |
| "    | 11.—D. José Vélez Torres, ex-combatiente.       |

Los opositores aprobados sin plaza que quedan en expectación de destino son los siguientes por orden de puntuación:

- |      |                             |
|------|-----------------------------|
| Núm. | 1.—D. Enrique Gimeno Muñoz. |
| "    | 2.—D. José Vila González.   |
| "    | 3.—D. Pedro Segado Cuot.    |
| "    | 4.—D. José Castelló Mora.   |
| "    | 5.—D. Luis Heredia Marín.   |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tetuán, 14 de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—  
A V I S O  
—

Para general conocimiento se hace público que esta Alta Comisaría se ha servido modificar la convocatoria anunciada en el B. O. de la Zona número 12, de 30 del ppdo. Abril para proveer 100 plazas de Auxiliares de se-



guinda clase del Cuerpo General Administrativo, consistiendo la modificación en que podrán tomar parte en las oposiciones todos aquellos que aún no teniendo la edad mínima exigida cuando comiencen los ejercicios, cumplan sin embargo los 17 años en primero de Septiembre próximo o sea en la fecha en que deberán tomar posesión de sus cargos los que resulten aprobados con plaza.

Tetuán, 14 de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—○—  
A V I S O  
—○—

Por acuerdos de S. E. el Alto Comisario de fecha 16 del corriente y a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles españoles de la Zona de Tánger, quedan confirmados en sus cargos los siguientes:

Médico, D. Carlos Sirvent Dargent.

Practicante, D. Juan Gómez Ortega.

Policía, D. Angel Bocanegra Muñoz.

Inspector Sanitario, D. Francisco Llinás de Villar.

Oficial de la Oficina Recaudatoria, D. José Castilla Vega.

Practicante, D. Domingo Centeno Corréa.

Jefe del Servicio de Patrimonio, D. José Prado Poli.

Administrador-Jefe de Correos, D. Manuel Berdún Lorenzo.

Agente del Servicio de Prisiones, D. Antonio Fornieles Gutiérrez.

Brigadier de Vigilancia y Seguridad, D. Adriano de la Cruz Garbía.

Agente Técnico de Obras Municipales, D. Antonio Fierro Roda.

Agente Técnico de Obras Municipales, D. Francisco Muñoz Pavés.

Oficial Servicios Municipales, D. Enrique Messeguer Quijada.

Brigadier de Policía, D. Evaristo Martín Asensio.

Funcionario de Obras Municipales, D. Manuel Iglesias Dorado.

Jefe Abastecimientos del Mercado, D. Aquiles Vizo Petri.

Oficial Oficina Recaudatoria, D. Enrique Bataller Jordá.

Topógrafo de Obras Públicas, D. Francisco del Campo Oliya.

Conserje Dispensario Municipal, D. Miguel Casado Martínez.

Los cargos indicados son los que ostentaban en la disuelta Administración Internacional, mientras se resuelve definitivamente su acoplamiento a la Administración de la Zona de Protectorado Español, a cuyo servicio quedan, desde luego, definitivamente admitidos en vista del favorable resultado de su depuración.

Tetuán, 17 de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

# Delegación de Asuntos Indígenas

## INSPECCION DE LA MEJASNIA MARROQUI

### A V I S O

El plazo de admisión de instancias para cubrir por concurso 16 plazas de Vigilantes españoles del Resguardo de Aduanas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 15, de 31 de Mayo último, página 452, queda ampliado hasta el día 16 de Julio próximo, verificándose los exámenes el día 20 del mismo mes.

Tetuán, 13 de Junio de 1941.—El Inspector, *Mariano Alonso*.

### Sección de Personal

### A V I S O

Queda rectificado el aviso de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 15, de 31 de Mayo ppdo., para proveer 10 plazas vacantes de Cuttab de Cuarta clase del Servicio de Intervenciones, en el sentido de que el número de plazas que habrán de proveerse será únicamente OCHO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tetuán, 9 de Junio de 1941.—El Delegado de A. I.: P. D.: El Sub-Delegado, *José Faura*.

## INSPECCION DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA DE LA ZONA

Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Mayo de 1941.

### CARBUNCO:

Porcina, 19; Región Occidental; kabila Jolot.

### DISTOMATOSIS:

Bovina, 246; ovina, 5.375; idem idem; idem idem.

Bovina, 90; ovina, 1.255; caprina, 320; idem idem; idem Garbia.

Ovina, 115; idem idem; idem Alh Serif.

Ovina, 9; idem idem; idem Beni Isef.

Ovina, 170; idme idem; idem Beni Arós.

Ovina, 1.292; idem idem; idem Beni Gorfet.

Ovina, 140; caprina, 35; idem Yebala; idem Beni Mesauar.

Bovina, 6; ovina, 325; caprina, 45; idem idem; idem Yebel Hebib.  
 Bovina, 50; ovina, 75; caprina, 120; idem Gomara; idem Beni Selman.  
 Bovina, 20; ovina, 60; caprina, 160; idem idem; idem Beni Manzor.  
 Bovina, 40; ovina, 30; caprina, 70; idem idem; idem Beni Seyel.

**MAL ROJO:**

Porcina, 9; idem Occidental; idem Jolot.

**P E S T E :**

Porcina, 60; idem idem; idem idem.

**R A B I A :**

Otros, 14; idem Yebala; idem Beni Said.

Otros, 53; idem idem; idem Beni Hassan.

**S A R N A :**

caprina, 43; idem Gomara; idem Ajmas Alto.

Caprina, 118; idem Oriental; idem Beni Tuzin.

Porcina, 226; equidos, 3; idem Yebala; idem Beni Mesauar.

Porcina, 80; equidos, 2; idem idem; idem Yebel Hebib.

Caprina, 25; idem idem; idem Beni Said.

Otros, 4; idem idem; idem Beni Hassan.

Bovina, 2; otros, 3; idem idem; idem Beni Said.

---

## Compañía Minera Hispano Africana.-Tetuán

---

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

A las once horas del día 17 del corriente mes de Junio y en el domicilio de la Agencia de Bilbao (Buenos Aires, 4-3.º derecha) celebrará esta Compañía Junta General Extraordinaria de señores Accionistas.

Será objeto de la convocatoria el tratar y acordar sobre la reducción del capital social.

Los poseedores de diez o más acciones tienen derecho de asistencia y voto, debiendo depositarlas (o los resguardos de haberlo hecho en cualquier Banco) en nuestra caja social con antelación de 48 horas al día de la Junta.

Caso de no reunirse en esta Junta las mayorías legales necesarias, se celebrará media hora más tarde, en segunda convocatoria.

Tetuán, 9 de Junio de 1941.—*El Consejo de Administración.*



